

a dho presidio deoran, y Arsenales de
Cartag^a, y tambien los Reos quese con-
duren a Justicia, en Justicia, por lo qual
no paradia que no se halle este Pueblo con
una, dos, o mas partidas de tropa, estan-
do los Vecinos tan sumam^{te} fatigados
con los continuos alojamientos, Paque-
jes, y otras cargas, que muchos se de-
samparan buscando los Pueblos Comar-
canos endonde jamas se aloja un sol-
dado; Por lo qual apela esta villa
a la merced de V. E. p. que se digna
libertarla de esta carga, como lo
efectuaron los Cr^{mos} V. Reales
a V. E. en los años de 1751 y 1761 =
enfuerza de los mismos fundamentos
quese representaron por esta villa.
Asi lo espera de la Just.

